



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR GRACIELA HIGUERA DE GONZÁLEZ Y OTRA CONTRA COOMEVA E.P.S. Y OTROS. RADICACIÓN No.2017-00048-00.-

Acreditado el pago de arancel judicial por desarchivo del proceso y conforme a lo solicitado por COOMEVA E.P.S., se ordena por secretaría solicitar el proceso al Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Una vez se allegue el proceso, se procederá a su digitalización.

Cumplido lo anterior, se ordena remitirle el link del expediente digital a la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE (3),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6931586643c819ce6e3ca362c83b0e9ebc20e9ab95083d7da99fbf1c1a8
1449f

Documento generado en 28/09/2021 08:41:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>